

DECRETO EXENTO N° 0116

MARIA ELENA, 12-01-24

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Exento que apruebe las Bases de Licitación del **ID N° 3147-1-L124, Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)**, "Compra Libros de Clases para los Establecimiento Educativos de la Comuna de María Elena"
- 5 Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 10-01-24.
- 6 El Decreto N° 4469/23, que aprueba el Presupuesto Educación municipal año 2024.-
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Bases de Licitación del **ID N° 3147-1-L124, Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)**, "Compra Libros de Clases para los Establecimiento Educativos de la Comuna de María Elena" a través de fondos propios 2024.-

MONTO DISPONIBLE \$ 3.500.000.-

- 2 Impútese el Gasto al ítem 215.22.04.001.000.000 Material de Oficina, a través de Fondos Propios 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 0115/2024
MARIA ELENA, 12-01-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La Carta de solicitud, perteneciente a la Señorita Romyna Seura Alvarez, representante organización S.O.S ANIMALITOS que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita el préstamo del INCHINOR, para operativo de esterilización que se realizara los días 13 y 20 de enero de 2024
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud a la Señorita Romyna Seura Alvarez, representante organización S.O.S ANIMALITOS
- 2 **FACILITASE**, el préstamo del INCHINOR, para operativo de esterilización que se realizara los días 13 y 20 de enero de 2024
- 3 Déjese constancia que la responsabilidad civil y penal es de su solicitante. Se deberá entregar el recinto con las mejoras comprometidas por la empresa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: - Interesados – Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (s)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 113/2024
MARIA ELENA, 12-01-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1 La Carta de Solicitud perteneciente a Maria Pastenes Requena, , que se adjunta y es parte integrante de este decreto, solicita Traslado a la Ciudad de Antofagasta, para llevar enseres desde su casa ubicada en calle Colchagua N°2056 .

• **TRASLADO DE ENSERES ANTOFAGASTA**

- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4468/23, de fecha 29.12.23 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida de vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Antofagasta - María Elena.

Permiso de Circulación	:	CWXV-97
Vehículo	:	CAMION MUNICIPAL
Fecha Ida	:	13-01-2024
Fecha Regreso	:	13-01-2024
Chofer	:	FRANCIS RODRIGUEZ JIMENEZ
R.U.T.	:	12.170.914-7

- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA